

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,**  
San Salvador, a las catorce horas del día quince de agosto de dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 67/2018, presentada por parte de la ciudadano: [REDACTED] en la que requiere lo siguiente: ""estoy realizando una investigación la Universidad Matías Delgado sobre el Impacto de las Tecnologías de Información en las PYMES y deseo saber dónde puedo encontrar un censo de las mismas en la zona Paracentral, esto con la finalidad de poder tomar una muestra y posteriormente realizar encuesta""; y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública y no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

  
  
**Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**